



NOTA INFORMATIVA

Se ha celebrado hoy, día 12 de marzo a las 12 h., en la sede de la SGIIPP la reunión en la que se citaba a los componentes de la Comisión de Valoración del concurso convocado por Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (BOE de 9 de abril de 2012), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Nueva valoración de méritos.**
- 2. Publicación de puntuaciones provisionales de aquellos participantes que hubieran sufrido variación en su puntuación en virtud de la precitada Sentencia** (Sentencia 57/2013, de 8 de marzo de 2013, del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo nº 1 **promovida por el recurso contencioso-administrativo formulado por ACAIP** contra la Resolución de 23 de marzo 2012 y que declara la nulidad de la Base II., Tercera 1.2.2, así como la Base Tercera contemplada en el apartado 1.3, de la misma).

Respecto al Orden del Día de la Reunión destacar lo siguiente:

- a) Que la **nueva valoración abarca**, única y exclusivamente, **los méritos alegados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes** de aquel concurso y referido a las bases que se declararon judicialmente nulas (la Base II, Tercera, 1.2.2 **-Permanencia continuada en el mismo centro-**, así como la Base Tercera contemplada en el apartado 1.3 de la misma **- Cursos de Formación y Perfeccionamiento-**).
- b) Que la nueva valoración de méritos del concurso de traslados se prevé que **afecte** aproximadamente a **6.000 funcionarios**.
- c) Que las puntuaciones provisionales de aquellos participantes que hubieran sufrido variación en su puntuación en virtud de la precitada sentencia se prevé su publicación para el próximo



Instituciones Penitenciarias



Lunes, abriéndose, a partir del día siguiente, **un plazo de alegaciones de 10 días** a los interesados.

- d) Que, una vez elevadas a definitivas las puntuaciones provisionales, se procederá a realizar una propuesta de adjudicación de vacantes acordándose un trámite de audiencia a todos los interesados que resultaren afectados para que expresen lo que a su derecho convenga. Se estima que los **trabajadores afectados** pueden ser **300 aproximadamente**. Una vez sustanciado este trámite de audiencia se procederá a la definitiva adjudicación de vacantes.

La postura CSI-F Prisiones es la siguiente:

1º.- Todos los Funcionarios participantes en el referido concurso deben **conservar el puesto de trabajo** obtenido con la adjudicación contenida en la Resolución de 8 de octubre de 2012, y ninguno lo debe perder.

2º.- Todos los Funcionarios que obtengan **un nuevo puesto de trabajo** con la nueva valoración de méritos y que no consiguieron con la adjudicación contenida en la Resolución de 8 de octubre de 2012, se les adjudicará el mismo con plenos **efectos económicos y administrativos** desde aquella fecha.

3º.- La Administración Penitenciaria debe exigir a Función Pública la convocatoria de una OEP 2015 que se cifra, prudencialmente, en **1.000 efectivos** más el **50% de la tasa de reposición** comprometido en los Presupuestos Generales del Estado de 2015.

4º.- Que se **dé traslado a la Subdirección General de la Inspección Penitenciaria** de todas las actuaciones realizadas a partir de la Resolución de 23 de marzo de 2012 hasta ahora, a los efectos de que se depuren las posibles responsabilidades en que hubieran podido incurrir los responsables de la Administración Penitenciaria.

Todo esto es gracias a los responsables de RR.HH. de la Secretaría General de II. PP. y al sindicato USO-Acaip.

CSI-F Prisiones realizará próximamente una valoración final sobre el tsunami administrativo en la que nos han sumido la Secretaría General de II. PP. y USO-Acaip.

En Madrid, a 12 de marzo de 2015

*Central Sindical Independiente y de Funcionarios
Instituciones Penitenciarias*